



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.591)

Honorable Concejo:

La Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal, Rafael Ielpí mediante el cual propone que se designe a una calle de la ciudad con el nombre de Raúl N. Gardelli.

Se fundamenta el presente despacho en el dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, que expresa lo siguiente: "El periodista a quien se pretende homenajear ejerció en su labor profesional y en el ambiente cultural local y nacional una enorme influencia en más de una generación de periodistas, sobre todo a través de su respeto por el estilo y la calidad literaria del cotidiano ejercicio periodístico, pero también por su visión humanista, ecuánime y apasionada. Raúl N. Gardelli nació en el año 1916 en la localidad de Carmen del Sauce (Pcia. de Santa Fe) y se radicó en nuestra ciudad en 1919, inició su carrera periodística en 1939 en el diario La Capital, llegando a ocupar el cargo de Jefe de redacción, desempeñándose a su vez en el diario La Tribuna, en el periódico La Tierra y en la revista de Artes e Ideas. Fue Director de Prensa de la Municipalidad de Rosario, profesor de periodismo e integrante de la Comisión Directiva de la SADE - Filial Rosario. Entre su producción literaria se destacan los siguientes títulos: "El árbol, el yermo y los libros"; "Memorias Olvidadas"; "Esa puerca soledad"; "La botella compartida" y "Conmovida Memoria". Esta Comisión, teniendo en cuenta que en la fecha se cumple el primer aniversario del fallecimiento del destacado periodista y escritor que durante más de medio siglo ejerciera un innegable y reconocido magisterio a través de la labor ya referida, dispone aconsejar la aprobación de la propuesta, designando con el nombre de Raúl N. Gardelli a la calle Nº 1405 de acuerdo a lo informado por la Dirección de Cartografía dependiente de la Dirección General de Topografía y Catastro a fojas 3 de las presentes actuaciones".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Raúl N. Gardelli" a la calle provisoriamente designada como 1405, de orientación Este-Oeste, paralela a la Av. Central y que se extiende desde Bv. Wilde hasta la calle Donado.

Art. 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo organice un acto de homenaje en ocasión de la imposición del nombre establecido en el artículo precedente, invitando al Sindicato de Prensa de Rosario, Sociedad Argentina de Escritores, familiares e instituciones del quehacer cultural. En el referido acto se procederá a descubrir una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Calle "Raúl N. Gardelli" - 1916-2002 - Homenaje de la ciudad al destacado periodista y escritor.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 02 de Octubre de 2003

H. C. M.
51P
REALIZO
V. B.
COPIO

[Signature]
Dr. SERGIO MÁS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

Expte. Nº 125.742-P-2003-H.C.M.

06 OCT 2003

SECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
06 OCT 2003
SALTO
INTERV.



Intendencia Municipal

Rosario

Expte. nº 26.767-C-2003.- /

Fojas 2 /

Ordenanza N° 7.591/2003 /

Rosario, 16 de Octubre de 2003.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
25 OCT 2003
INTERVINO